



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1357		
Título del expediente:	"INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A FERRIES EN EL PRIMER TRAMO EXTERIOR DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO – FINANCIADO POR LA UE		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	2.888.460,32 €		
Fecha:	27 de noviembre de 2024	Hora:	10.15
Nº Sesión:	4	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Pilar Romero Otero
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal/ Abogacía del Estado	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día

1. Acto de valoración de ofertas criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente e identificación de ofertas en presunción de anomalía.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.15 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A FERRIES EN EL PRIMER TRAMO EXTERIOR DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1. Acto de valoración de ofertas criterio juicio de valor.

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 16 de septiembre de 2024.





Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	29,70
SPARK IBÉRICA, S.A.U.	29,30
MONCOBRA, S.A.	24,40
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	21,05
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	21,15
UTE COMSA-FCC	25,40
UTE URBIA-CUERVA	23,35
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN,SA – ACCIONA INDUSTRIAL, SA	20,30

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, las nueve ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de garantía de los equipos	Plazo de garantía de la obra
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	2.414.649,37 €	72 meses	72 meses
SPARK IBÉRICA, S.A.U.	2.415.908,21 €	72 meses	72 meses
MONCOBRA, S.A.	2.237.282,20 €	72 meses	72 meses
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	2.706.554,28 €	72 meses	72 meses
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	2.353.732,75 €	72 meses	72 meses
UTE COMSA-FCC	2.298.309,40 €	72 meses	72 meses
UTE URBIA-CUERVA	2.504.011,88 €	72 meses	72 meses
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN,S.A. – ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	2.700.834,46 €	72 meses	72 meses

Las empresas CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.L.; SPARK IBÉRICA, S.A.U. y MONCOBRA, S.A., presentes en el acto público, reconocen que dichas empresas pertenecen al mismo grupo empresarial, por lo que, en aplicación a lo establecido en el artículo 149.3 de la LSCP, para aplicar el régimen de identificación de





Autoritat Portuària de Balears

las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se tomará únicamente en consideración aquella propuesta económica que fuere más baja de las tres.

A continuación se invita a los asistentes a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se formule reclamación o reserva alguna, por lo que se da por finalizado el acto público.

3. Valoración criterios evaluables automáticamente e identificación de ofertas en presunción de anormalidad

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento. Para identificar a las ofertas que se encuentran en presunción de anormalidad se estará a la oferta considerada en su conjunto.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que incurran en presunción de anormalidad en los dos parámetros a considerar:

A) Oferta económica - Precio

B) Oferta resto de los criterios que tengan relevancia sobre la oferta en su conjunto.

En referencia a la oferta económica, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas "contemplables" mayor o igual que cinco (5), aquellas cuya baja de la oferta económica (BO) correspondientes superen la baja de referencia más 4 (BR + 4). En el presente caso, en atención a lo recogido en el artículo 149.3 LCSO y para la aplicación del régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, no se han tenido en cuenta las ofertas económicas de las empresas CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. y SPARK IBÉRICA, S.A.U., que resultaron superiores a las de la empresa MONCOBRA, S.A., considerando que las tres empresas citadas pertenecen al mismo grupo.

Para el parámetro precio, se comprueba que la oferta económica de la empresa MONCOBRA, S.A. se encuentra en presunción de anormalidad por presentar un porcentaje de baja superior a la baja de referencia más 4 puntos (BR+4= 21,16%).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	2.414.649,37 €	16,40%
SPARK IBÉRICA, S.A.U.	2.415.908,21 €	16,36%
MONCOBRA, S.A.	2.237.282,20 €	22,54%
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	2.706.554,28 €	6,30%





Autoritat Portuària de Balears

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	2.353.732,75 €	18,51%
UTE COMSA-FCC	2.298.309,40 €	20,43%
UTE URBIA-CUERVA	2.504.011,88 €	13,31%
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN,S.A. – ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	2.700.834,46 €	6,50%

Para el resto de criterios, se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuya puntuación que corresponda al resto de los criterios sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones. Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá para cada oferta el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de esos valores absolutos.

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	39,70	5,37
SPARK IBÉRICA, S.A.U.	39,3	4,97
MONCOBRA, S.A.	34,4	0,07
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	31,05	3,28
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	31,15	3,18
UTE COMSA-FCC	35,4	1,07
UTE URBIA-CUERVA	33,35	0,98
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN,S.A. – ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	30,3	4,03
MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS	34,33	
DESVIACIÓN MEDIA	2,87	
SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA	37,20	

Las ofertas de las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. y SPARK IBÉRICA, S.A.U. se encuentran incursas en presunción de anormalidad para el parámetro resto de criterios, al presentar una puntuación total para esos criterios superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar provisionalmente por orden decreciente las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:





Nº empresas licitadoras:	8
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 2.414.649,37 € (58,40 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 29,70 Puntos 6. 98,10 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. SPARK IBÉRICA, S.A.U. 2. 2.415.908,21 € (58,38 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 29,30 Puntos 6. 97,68 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. UTE COMSA-FCC 2. 2.298.309,40 € (59,86 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 25,40 Puntos 6. 95,26 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. MONCOBRA, S.A. 2. 2.237.282,20 € (60 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 24,40 Puntos 6. 94,40 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. 2. 2.353.732,75 € (59,38 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 21,15 Puntos 6. 90,53 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. UTE URBIA-CUERVA 2. 2.504.011,88 € (55,99 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 23,35 Puntos 6. 89,34 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. 2. 2.706.554,28 € (45,67 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 21,05 Puntos 6. 76,72 Puntos





Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre:	1. UTE ACCIONA CONSTRUC.- ACCIONA INDUSTRI.
2. Oferta económica (60 %):	2. 2.700.834,46 € (46,06 Puntos)
3. Plazo de garantía de equipos (5%):	3. 72 meses (5 Puntos)
4. Plazo de garantía de obra (5%):	4. 72 meses (5 Puntos)
5. Valoración técnica (30 %):	5. 20,30 Puntos
6. Total:	6. 76,36 Puntos

4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas UTE COMSA-FCC; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.; UTE URBIA-CUERVA; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.
- Requerir a las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.; SPARK IBÉRICA, S.A.U. y MONCOBRA, S.A., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos: el ahorro que permita el método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras; el respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 (de la LCSP); y/o la posible obtención de una ayuda de Estado; y, en su caso, que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente los otros parámetros valorados (como otros criterios distintos del precio) en base a los cuales se ha definido la presunción anormalidad de la oferta. Todo ello para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar la viabilidad de la oferta en su conjunto; esto es, si efectivamente la oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de adjudicación, una vez que la justificación de las ofertas de las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.; SPARK IBÉRICA, S.A.U. y MONCOBRA hayan sido estudiadas y valoradas en su conjunto por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	28/11/2024 11:01 Sello de Tiempo: 16/12/2024 10:00	
FIRMANTE[2]	JORGE NASARRE LOPEZ	29/11/2024 12:30 Sello de Tiempo: 16/12/2024 10:00	
FIRMANTE[3]	JORGE MARTIN JIMENEZ	02/12/2024 16:16 Sello de Tiempo: 16/12/2024 10:00	
FIRMANTE[4]	MARIA PILAR ROMERO OTERO	03/12/2024 14:34 Sello de Tiempo: 16/12/2024 10:00	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	16/12/2024 09:58 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/12/2024 10:00	

Código seguro de Verificación : GEN-de6d-7c13-38b4-040d-76f4-da09-1710-4127 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-de6d-7c13-38b4-040d-76f4-da09-1710-4127

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-de6d-7c13-38b4-040d-76f4-da09-1710-4127

